

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/663
28 de marzo de 2006

(06-1410)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

APLICACIÓN DEL ACUERDO MSF

Información para el taller que se celebrará el 31 de marzo de 2006

Comunicación de Zimbabwe

La siguiente comunicación, recibida el 24 de marzo de 2006, se distribuye a petición de la delegación de Zimbabwe.

1. Como parte de los preparativos del Taller sobre la aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), se invitó a los Miembros a presentar información sobre sus experiencias o sus propuestas, y a identificar los modelos de "prácticas óptimas" en relación con los puntos que serían objeto de deliberación.
2. Zimbabwe ha estado representado en las reuniones del Comité MSF. Asisten a esas reuniones representantes comerciales con base en Ginebra, así como funcionarios encargados del comercio internacional, pero el personal veterinario no ha participado en ellas. El Ministerio de Comercio Internacional recibe información por fax por intermedio de la Misión de Zimbabwe en Ginebra.
3. Los servicios veterinarios reciben muy poca información respecto del Comité MSF, aunque algunos países, como Australia y el Japón, envían periódicamente información actualizada sobre las modificaciones introducidas en los reglamentos comerciales.
4. Los exportadores se ponen directamente en contacto con los servicios veterinarios para obtener información sobre cualquier cambio introducido en los protocolos comerciales. El director principal se pone directamente en contacto con sus homólogos de otros países sin recurrir al Acuerdo MSF en lo que respecta a esos protocolos comerciales. Se conciertan acuerdos bilaterales a través de los departamentos veterinarios. Los exportadores se reúnen cada tres meses con los grupos interesados exportadores de pescado, avestruces, cocodrilos y carne para discutir los problemas que surgen, las prescripciones comerciales, etc. Se ha levantado acta de estas reuniones y hay documentación completa al respecto. Gracias a ellas hay una interacción eficaz con los grupos interesados.
5. La aplicación del Acuerdo MSF se había planificado previamente pero, debido a la alta rotación de personal, la memoria institucional de que se dispone respecto de la planificación y las vinculaciones en relación con el Acuerdo MSF es limitada.

Asistencia técnica

6. Es necesario organizar talleres de capacitación en el país destinados a los grupos interesados y a los funcionarios de distintos ministerios como los de Agricultura, Salud o Comercio a fin de que se comprendan mejor el Acuerdo MSF y su aplicación.

Reuniones de exportadores cada tres meses

7. Los grupos interesados que exportan a las Comunidades Europeas han señalado problemas con las prescripciones que se refieren, entre otras cosas, al pescado, las avestruces, los cocodrilos y la carne.
